



Alcaldía Municipal de Comayagua
Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586 Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 20 de Noviembre, 2017

Sr. Carlos Miranda Alcalde Municipal de Comayagua	
Sr. Manuel de Jesús Cartagena Vicealcalde Municipal	
Lic. Luis René Castellanos Cuellar Gobernador Departamental de Comayagua	
Lic. Eliseo Fonseca López Comisionado Municipal	
Sra. Ada Luz Reyes Directora Biblioteca Municipal Antonio J. Rivas	

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión **ordinaria** celebrada el día **20 de noviembre del 2017** y registrada en el **ACTA No. 121**, en el **Tomo 76**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 178

La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual después de ser discutida, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No.5) Folio 178

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No.6) PARTICIPACION DEL SR. DANILO CRUZ Folio 178

Comparece el Sr. DANILO CRUZ, vecino de la Colonia Fuerzas Armadas, quien manifiesta que posee terreno en la colonia Fuerzas Armadas el cual ha sido invadido por otra persona teniendo por ello, problemas para legalizarlo.

Agregó que ha presentado solicitud por escrito para que se le dé respuesta a su petición, ante la Corporación Municipal, con fecha 16 de agosto 2017, sobre predio ubicado en la Colonia Fuerzas Armadas, para poder obtener la certificación de dominio pleno, ya que únicamente dispone de documento privado con antecedentes. El terreno ya ha sido inspeccionado por la Comisión de Tierras.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve girar instrucciones al Jefe de Catastro para que proceda enviar un informe a la Corporación sobre el caso en mención.

PUNTO No.7) Folio 178-180

PARTICIPACION VENDEDORES DE POLVORA

Comparecen los señores German Mayes y Juana Izaguirre, presidente y secretaria de la Asociación de vendedores de pólvora, junto a otros vendedores que representan a esta Sociedad de Vendedores de Pólvora de la ciudad y manifiestan que han hecho todos los trámites para alquilar predio y compra mercaderías para la venta de pólvora, igual que en años anteriores, incluso, han adquirido compromisos bancarios, sin embargo, al tramitar los permisos para construir las casetas y comenzar a operar, se les ha informado que, según estudio del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad no se les puede conceder dichos permisos para operar en dicho predio, por lo que, piden a la Corporación se les atienda resolviendo favorablemente dicha petición.

Comparece el Juez de Policía y manifestó que el Cuerpo de Bomberos está aplicando la normativa que determina que estos puestos de venta deben estar ubicados en sitios con un mínimo 30 metros de distancia de las viviendas, por lo que han considerado que este planteamiento incumple la normativa.

El Regidor Luis Fuentes propone que debido a ello, se deben hacer las reformas a la Ordenanza Municipal emitida para tal fin.

El Sr. Vice Alcalde manifestó que ha llegado a la Corporación, por primera vez, un informe del Cuerpo de Bomberos de Comayagua, firmado por el Comandante del Cuerpo de Bomberos y el Jefe de la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad contra Incendios, al cual se le dio lectura, en dicho informe se determina que el predio que en años anteriores se ha autorizado a la Asociación de vendedores de Pólvora para la realización de este comercio temporal, **no cumple** con las normas de seguridad para la protección de la integridad física y salud de las personas, tanto de comerciantes, clientes y habitantes de la zona. Además en el se consideró que todos los lugares previstos para este tipo de rubro, deben contar y cumplir con todos los parámetros de seguridad, siendo evaluados, previamente, por la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad contra Incendios.

Resolución:
La Corporación Municipal después de haber efectuado el análisis y deliberación sobre la solicitud de los vendedores de pólvora y el Dictamen del Cuerpo de Bomberos de Comayagua resuelve: a) Determinar que no es viable otorgar permiso de operación a la Sociedad de vendedores de Pólvora para efectos de ejercer este comercio temporal, en el predio ubicado en la entrada a la Colonia 21 de abril de esta ciudad.
b) Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Justicia Municipal para que proceda de acuerdo a lo establecido en el dictamen del Cuerpo de Bomberos, para la ubicación de los puestos de venta de pólvora. c) Instruir al Jefe del Departamento de Justicia Municipal para que proceda a hacer las reformas a la Ordenanza Municipal para la venta de pólvora de conformidad al dictamen emitido por el Cuerpo de Bomberos de Comayagua en esta materia.

PUNTO No.8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 180

El Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Ing. Eduard Menjivar, solicitó autorización para que el Tesorero Municipal le de apertura a una nueva cuenta de ahorro en dólares americanos con firmas mancomunadas entre la Municipalidad y la AECID; esta cuenta está establecida en el convenio de financiamiento con fondos de la Cooperación española del "Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua para la fase complementaria". La cantidad destinada para el proyecto en mención es de Dos millones setenta y cinco mil setecientos cinco euros con cuarenta y siete céntimos.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, aprueba por unanimidad, la solicitud presentada y gira instrucciones al Tesorero Municipal para que proceda a la apertura de dicha cuenta, establecida en el convenio de financiamiento con fondos de la Cooperación española.

Letra b) Folio 181

El Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Ing. Eduard Menjivar, informa que junto a la Comisión evaluadora integrada por la Ing. Betzabe Meza, los Regidores Guillermo Enrique Peña y Luis Alonso Fuentes, se ha concluido con el proceso de Licitación LPN-AMC-PASVC-003/2017, en virtud de lo cual solicita aprobación para la adjudicación del Contrato con la Empresa PVC GERFOR HONDURAS S.A.DE C.V. para la adquisición de tubería y Accesorios para la red de distribución de Lo de Reyna del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua.

El análisis de razonabilidad del precio con los precios corregidos se resume en el siguiente cuadro:

No.	Identificación del Oferente	Precio Corregido (L.)	Comparación con el Promedio de Ofertas (precio de mercado) (%)	Comparación con Presupuesto Base (%)
1	PVC GERFOR HONDURAS S.A. DE C.V.	L. 7,083,434.92	-7.67%	-8.99%
1	MEXICHEM HONDURAS S.A. DE C.V.	L. 7,851,601.85	2.34%	0.88%
2	DURECO DE HONDURAS S.A. DE C.V.	L. 8,081,579.76	5.34%	3.83%
Promedio de las Ofertas (L.)		L. 7,672,205.51		
Presupuesto Base (L.)		L. 7,783,485.37		

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba, por unanimidad, la adjudicación del Contrato a la Empresa PVC GERFOR HONDURAS S.A. DE C.V. para la adquisición de tubería y Accesorios para la red de distribución de Lo de Reyna, del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua

Letra c) Folio 182

El Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Ing. Eduard Menjivar, informó que junto a la Comisión evaluadora integrada por la Técnico en Infraestructura del Proyecto, Ing. Evony Archaga, el Vice Alcalde Sr. Manuel Cartagena y los Regidores señores José Antonio Alcerro y Mirtala Flores, se ha concluido con el proceso de Licitación LPN-AMC-PASVC-004/2017 para la “Construcción de las Obras de las Redes de Distribución de Ojo de Agua y Lo de Reyna, Terminación de Obras y Puesta en Marcha de la Línea de Conducción del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua” y solicita aprobación de la Corporación Municipal para la adjudicación de los siguientes Contratos:

a) **Lote No. 1**, Red de Lo de Reina a la Empresa Construcciones Cerrato y Asociados S. De R.L. de C.V. en virtud de que al hacer el análisis de razonabilidad se encontró que la oferta presentada por esta Empresa, está dentro del 15% de la media ponderada de todas las ofertas presentadas.

El detalle de la adjudicación se resume: Precio de la oferta L.8,454,753.51, más o menos corrección por errores L.+0.00, Total de la Adjudicación L. 8,454.753.51.

b) **Lote No. 2**, Red de Ojo de Agua a la Empresa Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S. A. de C.V, (DICONSET) en virtud de que al hacer el análisis de razonabilidad se encontró que la oferta presentada por esta Empresa, está dentro del 15% de la media ponderada de todas las ofertas presentadas.

El detalle de la adjudicación se resume: Precio de la oferta L.9,684,892.29 más o menos corrección por errores L.72,374.18 para un Total de la Adjudicación L. 9,612,518.11.

En ambas adjudicaciones se ha determinado que sus ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos en los documentos de licitación, presentan las ofertas con el precio más bajo y están debidamente calificadas para ejecutar el contrato. ✓

✓ c) **Lote No. 3**, Terminación de Obras y Puesta en Marcha de la Línea de Conducción: Se Declara “Desierto” y deberá iniciarse un nuevo proceso de contratación de obras, según recomendación del Cooperante, a través de Licitación Privada –

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere resuelve, por unanimidad:

a) Aprobar la adjudicación del Contrato para **Lote No. 1**, Red de Lo de Reina, a la Empresa Construcciones Cerrato y Asociados S. De R.L. de C.V y la Adjudicación del Contrato para el **Lote No. 2**, Red de Ojo de Agua, a la Empresa Construcciones y Servicios Técnicos S. A. de C.V, (DICONSET).

b) Declarar "Desierta o Fracasada", la Licitación para **Lote No.3** en virtud de no haber recibido ofertas, debiendo iniciarse un nuevo proceso de contratación de obra a través de Licitación Privada en apego a la Ley de Contratación del Estado y a lo convenido con la Cooperación Española.

Letra d) Folio 183

El Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Ing. Eduard Menjivar, solicita aprobación de la Corporación para declarar fracasado el proceso de Licitación Privada LP-AMC-PASVC-002/2017, para la Construcción de Letrinas de Cierre hidráulico del Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua y poder iniciar un nuevo proceso de Licitación Privada para la Contratación, en virtud que, según la Sección II Datos de la Licitación Letra E, Apertura y Evaluación de las Ofertas, numeral IAO 35.1 indica que el número mínimo para no declarar desierta la licitación será de 2 ofertas y el 14 de noviembre 2017, fecha máxima para recibir las ofertas, únicamente se recibió oferta de la Empresa Constructora Mendoza Moya S. de R. L.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere resuelve, en virtud de lo antes expuesto, declarar fracasado el proceso de Licitación Privada LP-AMC-PASVC-002/2017, para la Construcción de Letrinas de Cierre hidráulico del Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua e iniciar proceso de Licitación Privada en apego a la Ley de Contratación del Estado y a lo convenido con la Cooperación Española.

Letra e) Folio 184

La Coordinadora del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración del Programa Eurólabor solicitó aprobación de la modificación presupuestaria de fondos disponibles del Proyecto antes mencionado y que se detalla a continuación:

DISMINUIR EN LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS:

Código Presupuestario	Descripción	Monto Total Lempiras
05-06-259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales n.c.	102,000.00
05-06-263	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	11,730.00
05-06-274	Viáticos al Exterior y otros gastos de viaje	128.70
05-06-279	Otros gastos de pasajes y viáticos n.c.	654.96
05-06-392	Útiles de escritorio Oficina y enseñanza	40,000.00
05-06-524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	22,000.00
05-06-544	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales	21,625.00
TOTAL DISMINUCION		198,138.66

AUMENTAR EN LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS:

Código Presupuestario	Descripción	Monto Total Lempiras
05-06-121	Sueldos y Salarios Básicos	91,075.00
05-06-126	Aginaldo y Decimo Cuarto mes	89,100.00
05-06-128	Contribuciones Patronales para Seguro Social	2,154.96
05-06-272	Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje	3,604.00
05-06-291	Servicios de Ceremonial y Protocolo	12,204.70
TOTAL AUMENTO		198,138.66

Se aumenta para cumplir con los sueldos y salarios del personal contratado al mes de diciembre en vista que el presupuesto y Plan Operativo es aprobado por el AFCCID del 01 de diciembre al 30 de noviembre de cada año y la nueva transferencia solicitada a la Unión

Europea y a la AECID a favor del Proyecto, está en espera desde el mes de septiembre 2017.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, aprueba por unanimidad, la modificación presupuestaria de fondos disponibles del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración, que ha sido solicitada por la Coordinación del Proyecto.

Letra f) Folio 185

La Coordinadora del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración del Programa Eurolabor solicito aprobación de la modificación presupuestaria de los fondos de la contraparte municipal al Proyecto en mención y que se detalla a continuación:

Código Presupuestario	Descripción	Monto Total Lempiras
05-06-211	Energía Eléctrica	4,000.00
05-06-216	Correos e Internet	65,278.00
05-06-249	Mantenim. y Reparación de equipos y maquinarias varias	8,800.00
05-06-253	Servicios Técnicos y profesionales jurídicos	4,480.00
05-06-265	Comisiones y gastos bancarios	2,000.00
05-06-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje	186.20
05-06-289	Otros Impuestos, derechos y tasas n.c.	15,612.25
05-06-311	Alimentos y bebidas para personas	2,100.00
05-06-337	Especies Timbradas y Valores	450.00
05-06-343	Llantas y Neumáticos	24,000.00
05-06-356	Combustible y Lubricantes	14,000.00
05-06-361	Productos Ferrosos	500.00
05-06-366	Productos de Metal.	2,000.00
05-06-371	Productos de Arcilla y cerámica.	1,000.00
05-06-375	Cemento, cal y yeso	1,200.00
05-06-393	Útiles y Materiales Eléctricos	3,000.00
05-06-396	Repuestos y Accesorios plásticos	19,243.37
05-06-424	Adquisición equipos de computación	17,400.00
05-06-429	Adquisición de Maquinaria y Equipos varios	5,000.00
TOTAL DISMINUCION		190,249.82

Se disminuye por haber priorizado otras actividades en el marco del proyecto y algunos gastos fijos operativos que ya no se ejecutarán este año:

Código Presupuestario	Descripción	Monto Total Lempiras
05-06-212	Agua	200.00
05-06-214	Teléfono	2,300.00
05-06-259	Otros Servicios técnicos y profesionales n.c.	20,000.00
05-06-263	Imprenta, Publicaciones y reproducciones	25,000.00
05-06-279	Otros gastos de pasajes y viáticos, n.c.	1,000.00
05-06-291	Servicios de Ceremonial y Protocolo	141,749.82
TOTAL AUMENTO		190,249.82

Esta modificación se debe a la realización de talleres formativos para adolescentes y jóvenes con instituciones co-ejecutoras como Salud, CENET y organizaciones juveniles.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, aprueba por unanimidad, la modificación presupuestaria a los fondos de la contraparte municipal, que han sido solicitada por la Coordinación del Proyecto en mención.

Letra g) Folio 186

El Tesorero Municipal solicita autorización de la Corporación Municipal para apertura de una cuenta en dólares americanos, a nombre de la Alcaldía Municipal de Comayagua, con

Letra I) Folio 188
 La Abogada **Ada Griselda Montoya Guevara** con Carné No. 16183, actuando en representación del Poder Judicial, otorgado por el Abogado Rolando Edgardo Argueta Pérez Presidente de la Corte Suprema de Justicia, solicitó a la Corporación Municipal se otorgue el respectivo Dominio Pleno a favor del Poder Judicial, del terreno ubicado en el

la Amnistía tributaria vigente,
 La Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe de Control Tributario para que proceda a hacer un análisis de la solicitud e informe si es aplicable el valor solicitado en función de

Resolución:
 municipal.

correspondiente a inmueble de su propiedad ubicado en el sector de La Zopilotera de este Nacional, pueda proceder a cancelar el impuesto municipal que asciende a L.35,871.00 apegado a la Amnistía tributaria vigente al 31 de diciembre 2017, decretada por el Congreso El Sr. Renato Boquín B. solicitó autorización a la Corporación Municipal, para que en

Letra k)

El Sr. Renato Boquín B. solicitó autorización a la Corporación Municipal, para que en mayor brevedad proceda a enviar un informe a la Corporación sobre la situación planteada. La Corporación Municipal resuelve girar instrucciones al Jefe de Catastro para que a la

Resolución:

Julio Cesar Pinto y al cual se ha realizado inspección de parte de la Comisión de Tierras. acerca de un terreno que tiene en posesión, desde hace 14 años, en los altos de la Colonia El Sr. **Jorge Gilberto Estrada** ha enviado solicitud para que se dé respuesta a su solicitud

Letra j) Folio 187

acuerdo al reglamento. Aguas de Comayagua para que se analice y haga las recomendaciones pertinentes, de La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a la Junta Directiva de Servicio

Resolución:

Estrada hasta el 10 de abril 2018 por el termino que le faltaba al Sr. Manuel Hernández coordinación en forma alterna y queda incorporada la Directora Suplente Silvia Rosa actualmente los Sres. José Eloy Guzmán Portillo y Tirso Rolando Zapata Mejía cubrirán la de elección de un Director Propietario y un suplente de la USCLAC, en virtud de que cual ha sido aceptada y ratificada, por lo que solicita se proceda a aplicar el procedimiento Presidente Sr. Manuel Antonio Hernández Aguilár presentada el 20 de septiembre 2017, la Local de las Aguas de Comayagua (USCLAC) envía adjunto renuncia del Director El Director Propietario José Eloy Guzmán Portillo de la Unidad de Supervisión y Control

Letra i) Folio 186

Convencia Social e informe a la Corporación. Justicia Municipal para análisis de acuerdo a lo establecido en la Ley de Policía y La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Jefe del Departamento de

Resolución:

operación de estos negocios durante el mes de diciembre 2017. Histórico, solicita a la Corporación permiso para la ampliación de horarios para la La Sra. Claudia Gisela Padilla en representación de los dueños de negocios del Centro

Letra h) Folio 186

Vida" y esta Alcaldía Municipal. convido entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida "Fundación unanimitad, la apertura de una cuenta en dólares americanos, en cumplimiento a lo La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba por

Resolución:

Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida "Fundación Vida" y la Alcaldía. convenio de Cooperación interinstitucional celebrado el 10 de noviembre 2017, entre la Jesús Velásquez Padilla Tesorero Municipal. La cuenta tiene propósito dar cumplimiento a firmas mancomunadas del señor Carlos Miranda Canales, Alcalde Municipal y Manuel de

Barrio San Francisco donde actualmente funciona el Poder Judicial de Comayagua, Departamento de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor legal, Abog. Luis Henríquez, para dictamen.

Letra II) Folio 188

El Sr. Alcalde solicitó ante los miembros de la Corporación Municipal autorización para efectuar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, en virtud de haber recibido depósito de la Empresa Argos de Honduras como contraparte para el proyecto de construcción del Centro de Salud de la Colonia 9 de Marzo de esta ciudad.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado ARGOS DE HONDURAS	150,000.00
Total de la ampliación de ingresos		150,000.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios FDP 301 Construcción centro de salud Colonia 9 de Marzo	150,000.00
Total de la ampliación de egresos		150,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, autoriza efectuar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, en virtud de haber recibido depósito de la Empresa Argos de Honduras como contraparte para el proyecto en mención.

PUNTO No.9) INFORMES

Letra a) Folio 189-190

Del Contador Municipal se recibió, para análisis y aprobación, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2017. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2017.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al III trimestre del 2017 consta de **133 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 29,696,595.54**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 16,388,942.74** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 7,064,157.58**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 53,149,695.86**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	39,245,935.10
Fondos AECID	3,973,916.51
Subsidios y Donaciones	1,301,184.00
Transferencia Gobierno C.	8,628,660.25
TOTAL	53,149,695.86

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al III trimestre del año 2017 está conformado de la siguiente forma:

Del Contador Municipal se recibió, para su aprobación el informe de la **Rendición de Cuentas GL** correspondiente al I semestre del año 2017, como requisito según el Artículo 165, 166, 167 y 168 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2016; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (**RENDICION GL ACUMULADA 2017**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos presupuestarios de ingresos y egresos correspondientes al I semestre del año 2017, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

Letra b) Folio 190-193
 Del Contador Municipal se recibió, para su aprobación el informe de la **Rendición de Cuentas GL** correspondiente al I semestre del año 2017, como requisito según el Artículo 165, 166, 167 y 168 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2017, este informe debe ser presentado, firmado y sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal en el Despacho de la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:
 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2017.

Según los artículos 165, 166, 167 y 168 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2017, este informe debe ser presentado, firmado y sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal en el Despacho de la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	31,731,329.45	39,303,103.32	-4,817,104.42
Saldos según bancos	27,813,648.51	40,011,534.37	0.00
Saldos conciliados al final del trimestre	3,917,680.94	-708,431.05	-4,817,104.42

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	12,534,364.18	3,307,125.71	547,452.85
Inversión	26,711,570.92	1,967,974.80	8,081,207.40
Total ejecutado	39,245,935.102	5,275,100.51	8,628,660.25

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del III trimestre	43,126,228.80	42,374,754.54	-11,000,457.19
Ingresos recibidos en el trimestre	27,851,035.75	2,203,449.29	14,812,013.02
Total disponible	70,977,264.55	44,578,203.83	3,811,555.83

Ingresos en el trimestre:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 185,749,427.30
Modificaciones presup.	L. 74,539,344.21
Presupuesto definitivo	L. 260,288,771.51
Recaudación acumulada	L. 202,435,884.13

2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 4,887,636.20
Modificaciones presup.	L. -140,000.00
Presupuesto definitivo	L. 4,747,636.20
Ejecución acumulada	L. 3,431,325.93
Programa 02: Presupuesto inicial	L. 13,300,479.20
Modificaciones presup.	L. 2,368,526.19
Presupuesto definitivo	L. 15,669,005.39
Ejecución acumulada	L. 11,079,070.07
Programa 03: Presupuesto inicial	L. 16,986,073.00
Modificaciones presup.	L. -444,323.15
Presupuesto definitivo	L. 16,541,749.85
Ejecución acumulada	L. 12,240,401.79
Programa 04: Presupuesto inicial	L. 23,870,573.40
Modificaciones presup.	L. -651,764.19
Presupuesto definitivo	L. 23,219,809.21
Ejecución acumulada	L. 16,957,309.36
Programa 05: Presupuesto inicial	L. 110,054,575.70
Modificaciones presup.	L. 74,436,640.69
Presupuesto definitivo	L. 184,491,216.39
Ejecución acumulada	L. 80,737,698.74
Programa 06: Presupuesto inicial	L. 16,650,089.80
Modificaciones presup.	L. -1,029,735.33
Presupuesto definitivo	L. 15,620,354.47
Ejecución acumulada	L. 11,748,181.00

3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"

Presupuesto inicial	L. 185,749,427.30
Ampliaciones presup.	L. 74,539,344.21
Presupuesto definitivo	L. 260,288,771.51
Ejecución acumulada	L. 136,193,986.89

4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"

Ingresos devengados	L. 254,142,311.71
Obligaciones contraídas	L. 291,663,832.20
Resultado presupuesto	L. - 37,521,520.49
Ingresos recaudados	L. 202,435,884.13
Obligaciones pagadas	L. 136,193,986.89
Resultado presupuesto	L. 66,241,897.24

5. Forma 05 "Arqueo de caja general"

No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución bancaria (Banco de Occidente S. A.), por lo que dicha forma no presenta ninguna cantidad dentro de su información.

6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"

<p>Saldo inicial fondo caja chica</p> <p>Gastos según comprobantes</p> <p>Saldo efectivo disponible</p>		<p>L. 15,000.00</p> <p>L. 15,000.00</p> <p>L. 0.00</p>
<p>Forma 07 "Cuentas de tesorería"</p>		
<p>Saldo inicial</p> <p>Ingresos acumulados</p> <p>Ingresos extrapresup.</p> <p>Egresos acumulados</p> <p>Egresos extrapresup.</p> <p>Saldo según libros</p>		<p>L. 37,797,747.78</p> <p>L. 164,638,136.35</p> <p>L. 0.00</p> <p>L. 136,193,986.89</p> <p>L. 0.00</p> <p>L. 66,241,897.24</p>
<p>Forma 08 "Control de financiamientos"</p> <p>Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Septiembre del año 2017 así:</p>		
<p>Institución</p> <p>Banco de Occidente</p> <p>Banco Ficohsa</p> <p>BANMA</p>		<p>L. 56,002,019.23</p> <p>L. 22,816,455.62</p> <p>L. 4,037,144.24</p>
<p>Saldo capital</p> <p>Saldo intereses</p>		<p>L. 55,822,976.55</p> <p>L. 9,755,438.18</p> <p>L. 3,056,135.16</p>
<p>Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"</p> <p>Total terrenos</p> <p>Total edificios</p> <p>Total equipo de oficina</p> <p>Total maquinaria de construcción</p> <p>Total equipo de transporte</p> <p>Total bienes muebles e inmuebles</p>		<p>L. 27,404,600.00</p> <p>L. 90,947,413.76</p> <p>L. 6,621,568.96</p> <p>L. 4,978,197.86</p> <p>L. 12,352,673.05</p> <p>L. 142,304,453.63</p>
<p>Forma 10 "Informe anual de proyectos"</p> <p>La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2017 asciende a la cantidad de L. 60,612,274.81</p>		
<p>Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"</p> <p>Total ingresos acumulados</p> <p>Recurso balance año 2016</p> <p>Total egresos acumulados</p> <p>Disponibilidad del ejercicio</p>		<p>L. 164,638,136.35</p> <p>L. 37,797,747.78</p> <p>L. 136,193,986.89</p> <p>L. 66,241,897.24</p>
<p>Forma 12 "Balance general presupuestario"</p> <p>Activos</p> <p>Pasivos</p> <p>Patrimonio</p> <p>Disponibilidad del ejercicio</p>		<p>L. 289,949,373.99</p> <p>L. 155,469,845.31</p> <p>L. 134,479,528.68</p> <p>L. 66,241,897.24</p>
<p>Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"</p> <p>Total ingresos acumulados</p> <p>Recurso balance año 2016</p> <p>Total egresos acumulados</p>		<p>L. 164,638,136.35</p> <p>L. 37,797,747.78</p> <p>L. 136,193,986.89</p>

Disponibilidad del ejercicio L. 66,241,897.24

14. Forma 14 “Balances generales comparativos”

Activos L. 289,949,373.99
 Pasivos L. 155,469,845.31
 Patrimonio L. 134,479,528.68
Disponibilidad del ejercicio L. 66,241,897.24

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 165, 166, 167 y 168 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2017, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, aprueba por unanimidad el Informe de la **Rendición de Cuentas GL** correspondiente al I semestre del año 2017.

PUNTO No. 10) VARIOS Folio

Letra a) Folio 193

El Sr. Alcalde se refirió a la contaminación visual existente en el Centro Histórico, producto de la existencia del cableado aéreo que se ha proliferado de parte de varias Empresas.

Resolución:

La Corporación Municipal gira instrucciones al Juez Municipal para que proceda a la elaboración de un Comunicado dirigido a las Empresas para que retiren de manera inmediata los cables aéreos adicionales que no están siendo utilizados.

Letra b) Folio 193

La regidora Irasema Vides informa que ya se realizaron las reuniones con las personas que realizan ventas en las carpas en el marco de la feria patronal y fiestas navideñas, por lo que somete a aprobación de la Corporación la siguiente tabla para cobro de impuestos:

CARPAS AMARILLAS PARQUE CENTRAL

PERIODO	TIPO DE VENTA	LEMPIRAS
Del 1o. al 10 diciembre, 2017	Venta de comidas	500.00/ Diarios
	Souvenirs	300.00/ diarios
11 al 30 Diciembre 2017	Venta de comidas	300.00/ Diarios
	Souvenir	200.00/ Diarios
31 Diciembre 2017	Venta de comidas	500.00/Diarios
	Suvenires	300.00/ Diarios

PLAZA SAN FRANCISCO

PERIODO	TIPO DE VENTA	LEMPIRAS
Del 2 al 10 diciembre, 2017	Casitas	500.00/ Diarios
	Carpas	600.00/ diarios
Del 2 al 10 Diciembre 2017	Papas y palomitas	200.00/ Diarios
	Souvenir	200.00/ Diarios
Del 11 al 30 Diciembre 2017	Casitas	300.00/Diarios
	Carpas	300.00/ Diarios
	Palomitas y papas	100.00/Diarios
31 Diciembre 2017	Casitas	500.00/Diarios
	Carpas	600.00/Diarios
	Papas y palomitas	200.00/Diarios

Las personas colocadas en los cierres (papas) pagarán L. 100.00 diarios del 1o. al 31

diciembre, 2017

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba la tabla antes descrita, para ser aplicada en el cobro de impuestos en el marco de la feria patronal y la época de navidad de fin de año.

PUNTO No.11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS FOLIO 194-200

PUNTO No. 12) CIERRE DE SESION

La sesión finalizó a las 3:04 de la tarde y firman para constancia.

***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** *****
POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PROXIMA SESION SE DE RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCION.
ESTAS RESOLUCIONES ESTAN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACION EN LA PROXIMA SESION.

